

	<p>estructuras pertenecientes a dicha Área.</p> <p>Hasta 2 créditos en un mismo curso académico, según la asistencia y participación del estudiante en cada actividad, siguiendo el criterio general de 1 crédito ECTS por cada 25 horas de dedicación del estudiante.</p>	<p>participado en alguna de las actividades reconocibles señaladas en el Plan de Cultura Anual podrá reconocer la formación recibida, hasta 2 créditos, siguiendo el criterio general de 1 crédito ECTS por cada 25 horas de dedicación del estudiante.</p>	<p>la Unidad de Igualdad o por las estructuras pertenecientes a dicha Área.</p> <p>Hasta 2 créditos en un mismo curso académico, según la asistencia y participación del estudiante en cada actividad, siguiendo el criterio general de 1 crédito ECTS por cada 25 horas de dedicación del estudiante.</p>
<p>Participación en Actividades Físicas Saludables:</p> <p>Actividades deportivas dirigidas: 0,5 créditos por cada 25hs de práctica acreditada</p> <p>Práctica deportiva no dirigida: 0,5 créditos por cada 30hs de práctica acreditada</p>			

4.6- DESCRIPCIÓN DE LOS COMPLEMENTOS FORMATIVOS NECESARIOS, EN SU CASO, PARA LA ADMISIÓN AL MÁSTER, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17.2

Los graduados en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Tecnologías Industriales accederán al máster sin necesidad de cursar complementos formativos adicionales.

Por otro lado, los Ingenieros Técnicos Industriales correspondientes a titulaciones anteriores a la ordenación en grados, deberán realizar los complementos formativos descritos a continuación.

COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA ALUMNOS QUE ACCEDEN DESDE INGENIERÍAS TÉCNICAS DE LA RAMA INDUSTRIAL

El acceso al Máster Ingeniero Industrial desde las titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial se podrá realizar de las siguientes formas:

1. Obteniendo el Grado a través de los itinerarios curriculares correspondientes, en cuyo caso estaría en las condiciones de acceso descrita en el apartado 5.1.2.
2. A través de la realización de complementos de admisión formación, descrita en la tabla 4.6.1, 4.6.2 o 4.6.3. El alumno accede al Máster de Ingeniería Industrial pero no adquiere el título de Grado.
3. Para titulados en Ingeniería Técnica Industrial con el segundo ciclo de Automática y Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba, realizando complementos de admisión formación, descrita en la tabla 4.6.1, 4.6.2 o 4.6.3. El alumno accede al Máster de Ingeniería Industrial pero no adquiere el título de Grado.
4. Los titulados en Ingeniería Técnica Industrial con otro segundo ciclo de la rama industrial completo realizarán los complementos de admisión formación, propuestos individualmente por el CAM. Igual que en el caso anterior, el alumno accede al Máster de Ingeniería Industrial pero no adquiere el título de Grado.
5. Los titulados en Ingenierías Técnicas que accedan al Máster a través de los mecanismos descritos en los puntos anteriores, lo harán en el itinerario asociado a su titulación de origen.

El acceso al Máster Ingeniero Industrial desde las titulaciones otras Ingenierías Técnicas de la rama industrial será resuelto individualmente por el CAM.

Tabla 4.6.1: Complementos de formación para Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad Electrónica Industrial

ITI en Electrónica	ECTS	ITI en Electrónica + 2º ciclo AEI	ECTS
Ingeniería Térmica	6	Ingeniería Térmica	6
Mecánica de Fluidos	6	Mecánica de Fluidos	6
Ingeniería de Fabricación	6	Ingeniería de Fabricación	6
Automatización Industrial	6		

Tabla 4.6.2: Complementos de formación para Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad Mecánica

ITI en Mecánica	ECTS	ITI en Mecánica + 2º ciclo AEI	ECTS
Fundamentos de Electrónica	6		
Automática	6		
Mecánica de Fluidos II	6	Mecánica de Fluidos II	6

Tabla 4.6.3: Complementos de formación para Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad Electricidad

ITI en Electricidad	ECTS	ITI en Electricidad + 2º ciclo AEI	ECTS
Automática	6		
Máquinas y Mecanismos	6		
Ingeniería de Fabricación	6	Ingeniería de Fabricación	6
Sistemas Eléctricos de Potencia	6	Sistemas Eléctricos de Potencia	6

En cualquier otro caso no descrito en la presente memoria, y que cumpla las condiciones de acceso al Máster, la comisión de admisión del Máster podrá decidir, de forma personalizada para cada alumno y dependiendo de su formación previa, la realización de Complementos de Formación adicionales ajenos al Máster, así como el itinerario al que se adscribe. Estos complementos se requerirían a los alumnos que, de acuerdo con sus estudios previos, se estime que no poseen un nivel de conocimientos y competencias adecuados.